

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022 (BOJA núm. 243, de 21.12.2021).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243, de 21 de diciembre de 2021, la Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, y vistos los certificados plenarios de los municipios que a continuación se relacionan, se procede a la subsanación del anexo de la citada resolución:

Primero. Corrección de errores. Advertido error de hecho en la referida Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, deducido del contenido de los acuerdos municipales adoptados, se procede a la siguiente corrección:

En la página 20074/7, donde dice:

«HUÉSCAR, 6 DE JUNIO, 22 DE OCTUBRE»

Debe decir:

«HUÉSCAR, 6 DE JUNIO, 24 DE OCTUBRE»

En la página 20074/10, donde dice:

«HIGUERA DE LA SIERRA 16 DE AGOSTO, 13 DE SEPTIEMBRE»

Debe decir:

«HIGUERA DE LA SIERRA 16 DE AGOSTO, 12 DE SEPTIEMBRE»

Segundo. Inclusión de las fiestas locales que, aunque no constan en el anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, se ha acreditado por las entidades que su comunicación fue realizada dentro de plazo.

CÓRDOBA

OBEJO	8 DE JULIO	5 DE DICIEMBRE
-------	------------	----------------

MÁLAGA

GUARO	16 DE MAYO	29 DE AGOSTO
-------	------------	--------------